



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 SEP 2023

Proceso N° 2018-00116

Teniendo en cuenta el informe secretarial y las solicitudes que anteceden, el despacho **DISPONE**:

1. Señalar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50S-404587, las 2 PM del día 4 del mes de Diciembre del año 2023.

2. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo en el Banco Agrario, a órdenes del despacho y con destino al proceso de la referencia. (art. 411 y 451 del C.G.P.)

3. Por la parte interesada, procédase a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del C.G.P. con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, adosando las constancias del caso. Alléguese igualmente certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate, por correo electrónico a este Despacho.

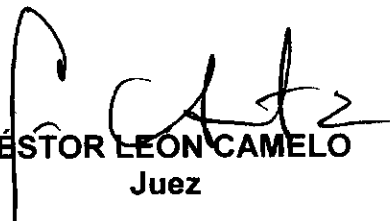
4. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

5. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

- a) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- b) Número telefónico de contacto
- c) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

6. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Al despacho del Señor Juez informando que:

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 2. La providencia anterior fue o no ejecutoriada
- ☐ 3. Venció el término traslado de los autos de Reposición.
- ☐ 4. Venció el término de traslado conferido en el auto anterior.
La(s) parte(s) comparecieron en tiempo; SI ☐ NO ☐
- ☐ 5. Venció el término de reposición
- ☐ 6. Recibió el traslado de la Comunicación ☐
- ☐ 7. Compareció el demandado al traslado
- ☐ 8. Dadas las costas de traslado
- ☐ 9. Dadas las costas de reposición
- ☐ 10. Auto de reposición
- ☐ 11. Avoca el asunto
- ☐ 12. Comienza término de traslado ☐ vence término ☐ Presentó escrito ☐
- ☐ 13. Otro

Fecha: _____

Secretaria (o) _____



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 058 Fecha 25 SEP 2023

El Secretario(a), _____